

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2.021)

RAD. 08001311000320210022200

PROCESO: RESCISIÓN DE PARTICIÓN POR LESIÓN ENORME.

DEMANDANTES: SILVINA ROSA SALAS DE LA ROSA Y OTROS.

DEMANDADOS: GLORIA ESTELA SALAS MUÑOZ Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se evidencia que la demanda presentada por los señores SILVINA ROSA SALAS DE LA ROSA, MARTÍN RAFAEL SALAS DE LA ROSA, MONICA DEL CARMEN SALAS DE LA ROSA, ANGELA GREGORIA SALAS DE LA ROSA, y AMELIA ROSA SALAS DE LA ROSA a través de profesional del derecho, Dr. JUAN AGUSTÍN TUESCA MARTÍNEZ, fue inadmitida por este Despacho mediante auto proferido el día lunes 08 de noviembre de 2021 y publicado por estado No. 184 el día martes 09 del mismo mes y anualidad, concediéndose el término de cinco (5) días hábiles para que fuesen subsanados los reparos señalados en el referenciado proveído.

Pese a lo anterior, fenecido el término, no se observa que la parte actora haya cumplido con lo requerido, motivo por el cual esta Judicatura rechazará la presente demanda, con arreglo a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. RECHÁCESE la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. DEVUÉLVASE la demanda sin necesidad de desglose.
3. Dese de baja del sistema TYBA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla
Estado No. 190 Fecha 23 de noviembre de 2021
Notifico auto anterior de fecha 22 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

9daf6f2a258aa73861daeb7901a4f586580590651862d378474281b1686a2b4f

Documento generado en 22/11/2021 03:14:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**